



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## ACUERDO MUNICIPAL N° 42-2020-MDSS

San Sebastián, 30 de setiembre de 2020.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de 30 de setiembre de 2020, la Opinión Legal n.º 218-2020-GAL-MDSS, el Informe Múltiple n.º 004-GDSH-MDSS-2020, el Informe n.º 0266-SG-SN-GDSH-MDSS-2020y;

#### CONSIDERANDO:

**Que,** los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley n.º 30305 de 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**Que,** la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que,** los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

**Que,** mediante Resolución Suprema n.º 002-2015-MIDIS se crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", como reconocimiento del estado a los gobiernos locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Creer", en sus respectivas localidades;

**Que,** mediante Resolución Ministerial n.º 148-2020-MIDIS se aprueba las Bases del segundo periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas" con el objetivo de promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, en cuyo numeral 6.1 se establece que la municipalidad convocada que esté interesada en participar durante el segundo periodo de la Edición Bicentenario, deberá presentar su inscripción mediante acuerdo en Acta de Sesión de Concejo en la que acepta la relación de productos, indicadores y metas que el Sello Municipal le asigne;

**Que,** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 30 de setiembre de 2020, en el Orden del Día, se sometió a debate la inscripción a fin de participar en el segundo edición Bicentenario del premio nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas"; el cual cuenta con amparo jurídico en la Opinión Legal n.º 218-2020-GAL-MDSS de la Gerencia de Asuntos Legales, y sustento técnico en el Informe n.º 0266-SG-SN-GDSH-MDSS-2020 de la Sub Gerencia de Salud y Nutrición de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, los cuales fueron puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal;

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL:**

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde a que presente la inscripción de la Municipalidad Distrital de San Sebastián al segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR** las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores, y promover acciones para cumplirlas.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano la realización y participación activa en el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR** el presente acuerdo municipal a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano y la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
Mario Teónio Loatza Moriano  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
Abg. Isis Cusi Obyllor Quispe Quispe  
SECRETARIA GENERAL

C.e.  
Alcaldía  
Ger. Municipal  
Ger. Social  
OTSI  
Archivo

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**